VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MQ-MC-039 DE 2025

OBJETO: ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Fecha de cierre: 26 de noviembre de 2025 a las 09:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección encontrando en la Plataforma Transaccional SECOP II, con la presentación de una (1) oferta, detallada a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	ANAMALU S.A.S	26/11/2025 1:55 AM	$ 48.354.057

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública MQ-MC-039 de 2025, se procedió a la verificación de los requisitos de carácter jurídico, con el propósito de establecer el cumplimiento de las condiciones habilitantes por parte del proponente.

En consecuencia, se continúa con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos para dicho proponente.

PROPONENTE No.1: ANAMALU S.A.S con NIT: 901.377.659-1 representada legalmente por **JAIRO ALONSO VALENCIA MEN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.456.457 de Quibdó

REQUISITO INVITACIÓN ELECTRÓNICA Y ANEXA	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
3.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más	Persona jurídica, anexo certificado existencia y representación legal **CAPACIDAD JURIDICA** (numeral 2.2. Invitación electrónica y numeral **3.1.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA. Invitación Publica anexa.**	**CUMPLE**
3.1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el FORMATO – CARTA DE PRESENTACIÓN **- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	**Persona jurídica: ANAMALU S.A.S.,** identificada con NIT 901.377.659-1 y domiciliada en Quibdó Chocó, aporta la carta de presentación suscrita por su representante legal, así como copia de la cédula de ciudadanía de este, debidamente firmada.	**CUMPLE**

adjunto a la invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. **NOTA 1:** Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. **NOTA 2:** La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal.		
3.1.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). **<u>Persona jurídica</u>**: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	Certificado de existencia y representación legal: **Fecha de expedición:** 31/10/2025 **Fecha de renovación:** 18 de julio de 2025 **Fecha de matrícula:** 16 de marzo de 2020 **Objeto Social:** *"(…) Consultorías en general.* *La empresa efectuará toda actividad lícita de comercio. Para el desarrollo de su objeto la empresa podrá celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Podrá participar como proponente y/o contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas, celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para la buena marcha de los negocios. (…)"* **Calidad del Representante Legal y facultado para presentar oferta y suscribir contratos:** Se encuentra debidamente acreditado como Representante Legal la señora **JAIRO ALONSO VALENCIA MENA** y está facultado para suscribir contratos. **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones:** Esto declaración se verificó en la carta de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD:	**Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** ✓ Representante Legal: No se encuentra	**CUMPLE**

✓ Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia	reportado como responsable fiscal. ✓ Persona jurídica: No se encuentra reportado como responsable fiscal. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** ✓ Representante Legal: No registra sanciones ni inhabilidades vigente ✓ Persona jurídica: No registra sanciones ni inhabilidades vigente **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.** ✓ Representante legal: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Policía Nacional de Colombia** ✓ Representante legal: No tiene medidas correctivas pendiente por cumplir **Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Policía Nacional de Colombia** ✓ Representante Legal: No registra inhabilidades	
3.1.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	**NO APLICA**	**NO APLICA**
3.1.1.4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:	Aporta certificación de pago de seguridad social y parafiscales bajo gravedad de juramento firmada por el representante legal.	**CUMPLE**
3.1.1.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	Aporta el anexo *"Compromiso Anticorrupción"* suscrito por la persona natural.	**CUMPLE**
3.1.1.6 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Aporta el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, el cual manifiesta que: *"No se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos"*	**CUMPLE**
3.1.1.7 DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO	Aporta formato de *no inclusión lista de lavados de activos* debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN UNA CONVOCATORIA	Aporta *Certificación de condición de MiPymes* debidamente firmada	**CUMPLE**

LIMMITADA A MIPYME (DECRETO 1082 DE 20165 ART. 2.2.1.2.4.2.4) - Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021		
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	Aporta formato de autorización de tratamiento de datos debidamente diligenciado por el representante legal	**CUMPLE**
PACTO DE TRANSPARENCIA	Aporta el anexo *"formato Pacto de Transparencia"* suscrito por persona natural.	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**APORTA**	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA	**APORTA**	**CUMPLE**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**NINGUNA**	

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	**ANAMALU S.A.S NIT: 901.377.659-1**	**X**		Cumple

NOTA: De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 5º de la Ley 1882 de 2018 que modificó el parágrafo 1º del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en caso de existir requerimientos, la documentación o información requerida deberá ser entregada por los proponentes hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

En Quibdó - Chocó, a los veintisiete (27) día del mes de noviembre de 2025

EVALUADOR JURÍDICO

WENDY PATRICIA PALACIOS MORENO
Abogada Especialista, Contratista – secretaria general – Oficina de Contratación